



CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias. Con el escrito de suspensión solicitado por la partes de común acuerdo, para que se sírvase proveer. Santiago de Cali, 23 de octubre de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF PROCESO EJECUTIVO.
DTE CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS
DDO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SOTELO CIPRIANO
PORTILLO ÁLVAREZ (Q.E.P.D.).
RDO 76001400302820220065700

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Auto Interlocutorio. No.1838

Santiago De Cali, veintitrés (23) De octubre De Dos Mil Veintitrés (2023).

Mediante memorial presentado en el correo institucional de este Juzgado, el Dr JAVIER ESTEBAN NARANJO RIOS, en su calidad de apoderado judicial de la parte actora mediante memorial allegado al correo institucional del Juzgado da respuesta la Auto Interlocutorio Nro 1231 del 11 de octubre del 2023 solicita la prorrogación de la suspensión del proceso por el termino de 60 días para dar el espacio suficiente y la parte pasiva culmine con las gestiones necesarias de reclamación ante la aseguradora.

En lo atinente a la suspensión del proceso tenemos que el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso dispone que el Juez, a solicitud de parte, formulada antes de la sentencia, decretara la suspensión del proceso, entre otras causales, cuando las partes lo pidan de común acuerdo, por tiempo determinado.

De otro lado se observa que la secretaría de transito de Guacari da respuesta a nuestro oficio Nro 1298 del 31 de julio del 2023.

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Suspender el proceso desde la fecha de presentación de la solicitud, octubre 13 de 2023, hasta el día 02 de febrero de 2024, o hasta que la parte demandante solicite la

76001400302820220065700
JVR

reanudación del proceso por incumplimiento en lo pactado en el Acuerdo de Pago celebrado entre las partes, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta emitida por la secretaría de tránsito de Guacari, dando respuesta a nuestro oficio Nro 1298 del 31 de julio del 2023.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **181** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 **DE OCTUBRE DE 2023**

JVR

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria